



1700-45

AUTO N° 1253

FECHA: SANTA MARTA, DICIEMBRE 26 DE 2013

Que el señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., identificada con el Nit. No. 800182330-8, recibido el 25 de Octubre de 2013, solicita Concesión de Aguas Subterráneas para un Pozo ubicado en el Predio Bellavista, Corregimiento de los Andes, Municipio de Nueva Granada para uso doméstico e industrial en la limpieza en general y aseo de baños en el Campamento ubicado en dicho predio, dentro de un proyecto de rehabilitación de vía Nacional entre Santa Ana – La Gloria.

Que anexa a esta solicitud la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas
- Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación
- Documento técnico soporte en físico y magnético para la concesión de aguas subterráneas
- Certificado de existencia y representación legal
- Documentos que acreditan la propiedad del predio Bellavista
- Certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación del Municipio de Nueva Granada.
- Resolución No. 1091 de Junio 13 de 2013 mediante la cual se otorgó un permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas
- Informe de prospección y exploración
- Un (1) CD con toda la documentación adjunta a la solicitud.

Que en oficio administrativo 1700-12-01 3820 de Diciembre 13 de 2013 se oficia al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación sobre el trámite citado.

Que en oficio de fecha Diciembre 20 de 2013, el señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., aporta el comprobante de pago por concepto de evaluación.

Que el artículo 54 del Decreto 1541 de 1978 señala *"Las personas naturales o jurídicas y las entidades gubernamentales que deseen aprovechar aguas para usos diferentes de aquellos que se ejercen por ministerio de la ley requiere concesión, para lo cual deberán dirigir una solicitud al Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente..."*

Que de acuerdo a lo anterior, es deber de la Empresa VALORCON S. A. obtener la Concesión de Aguas Subterráneas.

Que se dará aplicación a los artículos 57, 58 y concordantes del Decreto 1541 de 1978, para establecer la viabilidad de la concesión y la disponibilidad del caudal solicitado.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 1541 de 1978, toda persona que tenga derecho o interés legítimo puede oponerse a que se otorgue la concesión lo cual podrá hacerse valer antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta.

Por lo anterior, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales de su cargo,

DISPONE:

PRIMERO: Admitir la petición de JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., identificada con el Nit. No. 800182330-8, recibido el 25 de Octubre de 2013, de CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS para un Pozo ubicado en el Predio Bellavista, Corregimiento de los Andes, Municipio de Nueva Granada para uso doméstico e industrial en la limpieza en general y aseo de baños en el Campamento ubicado en dicho predio, dentro de un proyecto de rehabilitación de vía Nacional entre Santa Ana – La Gloria, sin que la admisión implique autorización alguna.

SEGUNDO: Ordenase la evaluación de la petición para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés **el día Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Catorce (2014) a las ocho de la Mañana (8:00 a.m.)** por parte del Ecosistema Valles y Colinas de Ariguaní con el fin que el funcionario designado evalúe y rinda concepto de viabilidad de la petición.

TERCERO: El usuario proveerá lo necesario para el desplazamiento del funcionario al lugar de inspección ocular.

CUARTO: Ordenase la publicación de un aviso por parte del peticionario, con la parte dispositiva del presente acto administrativo, por un término de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la práctica de la visita de inspección de que trata el artículo anterior, la cual deberá hacerse en la siguiente forma:

1. Un aviso deberá fijarse en un lugar visible al público de la Alcaldía del Municipio de Nueva Granada y/o en la inspección de policía del Corregimiento de los Andes y en la cartelera de CORPAMAG, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978;
2. Radiar en una emisora de amplia escucha en el Municipio de Nueva Granada.

QUINTO: Radíquese la petición bajo el número de expediente 4261.

SEXTO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal y/o a quien haga sus veces al momento del trámite administrativo.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

SEPTIMO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

OCTAVO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados
Revisó Sandra Taborda
Expediente 4261

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil trece (2013) se notifica personalmente al señor(a) _____ quien exhibió la C.C. No. _____ expedida en _____ en su condición de _____, el contenido del Auto No. 1253 de Diciembre 26 de 2013. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

C. C. _____

C. C. _____

Notificación x AVISO

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.03



Edic. 28/06/2013_Versión 05

Barranquilla, Diciembre 31 de 2013

Doctor:

Alfredo Martínez Gutiérrez

Subdirector de Gestión Ambiental

CORPAMAG

Dirección: Av. Del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona

Santa Marta - Magdalena

E. S. D.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
Radicado No. 0002 2014-01-02 09:21:50
Folios: 1 - Anexos:0
Detalle Anexos:
Remitido por: VALORCON S.A.
Trámite a: Subdirección de Gestión Ambiental
Recibido Por: Eder Enrique Villalobos Palma

Referencia: Contrato de Concesión No. 008 de 2010.

Proyecto Vial Transversal de Las Américas Sector 1. Tramo Vial: Guamal - El Banco, en el Departamento del Magdalena.

Asunto: Solicitud notificación por aviso del Auto N° 1253 del 26 de Diciembre de 2013.

Respetado Doctor,

Amparado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, de manera respetuosa le solicito hacer notificación por aviso del Auto 1253 fechado 26 de Diciembre de 2013, que en su ARTÍCULO PRIMERO ordena: "Admitir la petición de JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S.A., identificada con el Nit 800.132.330-8, recibido el 25 de Octubre de 2013, de CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS para un pozo ubicado en el predio Bellavista, Corregimiento de Los Andes, Municipio de Nueva Granada, para uso doméstico e industrial en la limpieza general y aseo de baños en el Campamento ubicado en dicho predio, dentro de un proyecto de Rehabilitación de la vía Nacional entre Santa Ana y La Gloria, sin que la admisión implique autorización alguna".

De igual manera, respetuosamente le solicito expedir copia íntegra del precitado Acto Administrativo, al correo: visipipa@yahoo.com

Atentamente,



JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS
Representante legal
VALORES Y CONTRATOS S.A.

C.G. Archivo del Proyecto

2-1-14
11:35



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01 000048

Santa Marta, D.T.C.H. 08 ENE 2014

Señor
JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS
Representante Legal
VALORES Y CONTRATOS S. A.
Carrera 64D No. 86-134
Barranquilla

Asunto: Expediente 4261 A V I S O – Auto No. 1253 de Diciembre 26 de 2013

Habiéndose solicitado acudir de manera personal a la Corporación para surtir notificación personal de la Resolución de la referencia, me permito informarle que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se acompaña al presente aviso, copia íntegra del Auto en cita (más los avisos correspondientes) expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, y en consecuencia, se considera surtida la notificación del mismo al finalizar el día siguiente del recibo de la presente comunicación.

Sin otro particular al respecto.

Atentamente,


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexo: Lo relacionado.

Elaboró: Sara Díaz Granados
Revisó: Sandra Taborda